

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Finanzas

DF:006
08/05/2013
LUS/lus

DECRETO ALCALDICIO No. 925

LITUECHE, 08 de Mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

- Que, durante el año, los funcionarios municipales, incluidos los de los servicios traspasados, por necesidades de buen servicio, deben desplazarse dentro del territorio nacional.
- Que, de acuerdo al CONSIDERANDO anterior, los funcionarios deben cumplir diferentes cometidos propios de las funciones que desempeñan en la I. Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo No. 4, de la sesión ordinaria No. 01, del H. Concejo Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2012, en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal 2013.
- Las comisiones de servicio del mes de febrero presentadas en el mes de abril por Doña Cecilia Jara Orellana, Directora del departamento de Transito.-
- Que por un error involuntario de no fueron considerados en el correlativo de las ordenes de salida por comisiones de servicio del mes de Febrero.-
- La necesidad de cancelar dichos cometidos a las funcionaria mencionada en el considerando anterior

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. Lo dispuesto en el Reglamento de Viáticos, aprobado mediante Decreto Exento No. 501, de fecha 21 de junio del 2002; El D.F.L. No. 262, de 1977 del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012; que designa Alcalde Titular. Lo consagrado en el artículo 75° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

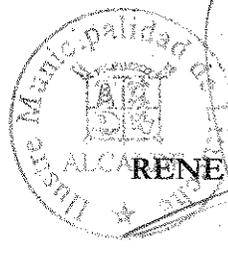
DECRETO:

- 1.- **Autorízase** el cumplimiento de las **Comisiones de Servicio**, dentro del territorio nacional, durante el mes de Febrero del año 2013, a la funcionaria Cecilia Jara Orellana, Directora de Transito, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Cancélese** los viáticos correspondientes al mes de Febrero del año 2013, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.
- 3.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAE/MSOP/LUS/lus



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde